

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 300 Sábado 14 de noviembre de 2020

Sec. IV. Pág. 54756

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41338 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D./Dña. Elena Luri Rodríguez, Letrado/a de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 2, de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago sabe,r por el presente:

- 1.- Que en el procedimiento concursal número 401/2020, se ha dictado en fecha 28 de julio de 2020 auto declarando el concurso de la mercantil Belvedere Capital, S.L., con CIF B76009869, que se tramitará por las normas del procedimiento abreviado-voluntario, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.
- 2.- Que se ha designado como administrador concursal a Plura Abogados y Administradores Concursales SLP, quien ha señalado como domicilio postal el sito en calle Nicolás Estévanez nº 30, oficina 204 CP 35007 Las Palmas de Gran Canaria, y como dirección electrónica: comunicacion.canarias@pluta.es para que los acreedores anteriores, y en la forma prevista en los arts. 256 y 257 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.
- 3.- Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Luri Rodríguez.

ID: A200055270-1